

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CULTURA Y JUVENTUD**

*EXTRACTO del acuerdo de junta de gobierno de 13 de febrero de 2018, por el que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actividades culturales.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios.**

Ayuntamientos de la provincia de Soria.

**Segundo. Objeto.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a los ayuntamientos de la provincia de Soria con destino a la realización de actividades culturales durante el año 2018.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

**Cuarto. Cuantía.**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 90.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos generados por la actividad subvencionada.

**Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará veinte días naturales después.

**Sexto. Otros datos.**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/culturayjuventud/ayudasysubvenciones>

Soria, 13 de febrero de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

472

BOPSO-22-21022018